



**SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO  
DIRECCION GENERAL DE COMERCIO  
EXTERIOR**

**CUPO DE IMPORTACION DE HILOS DE ALGODÓN O DE FIBRAS  
ARTIFICIALES Y SINTÉTICAS**

**I. ASPECTOS GENERALES**

- A) MONTO DEL CUPO: 1, 000,000 de kilogramos.
- B) PERIODO: Del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.
- C) FRACCIÓN ARANCELARIA: Las incluidas en las partidas 52.05 a 52.07 o 55.09 a 55.11.
- D) ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS: Estados Unidos de América.
- E) DESTINO: México
- F) BENEFICIARIOS: Los señalados en el Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos de exportación e importación de bienes textiles y prendas de vestir no originarios, susceptibles de recibir trato de preferencia arancelaria, conforme al Tratado de Libre Comercio de América del Norte publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2018.

**II. CRITERIOS DE ASIGNACION**

Mecanismo de asignación: Asignación directa en la modalidad de “Primero en tiempo, primero en derecho”.

La asignación se realizará conforme a lo señalado en el Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos de exportación e importación de bienes textiles y prendas de vestir no originarios, susceptibles de recibir trato de preferencia arancelaria, conforme al Tratado de Libre Comercio de América del Norte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2018.



**SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO  
DIRECCION GENERAL DE COMERCIO  
EXTERIOR**

**III. ASPECTOS NORMATIVOS**

Fundamento legal:

Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos de exportación e importación de bienes textiles y prendas de vestir no originarios, susceptibles de recibir trato de preferencia arancelaria, conforme al Tratado de Libre Comercio de América del Norte publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2018.

DISPONIBLE EN: [http://187.191.71.48/~oracle/SNICE\\_DOCS/AcuerdoTPLsTLCAN-TLCAN-TPLs-PDF\\_20180202-20180202.pdf](http://187.191.71.48/~oracle/SNICE_DOCS/AcuerdoTPLsTLCAN-TLCAN-TPLs-PDF_20180202-20180202.pdf)